

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho este proceso con atento informe en el sentido de que se han agotado todas las actuaciones.
Sírvasse proveer.

Supía, 20 de septiembre

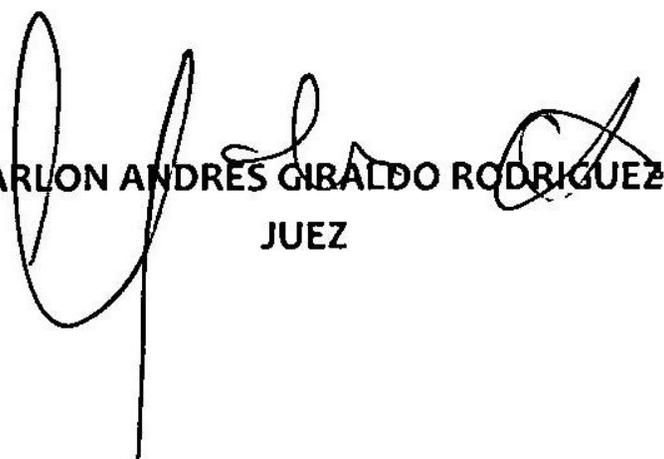

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaría

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPIÁ-CALDAS
Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°346

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: VÍCTOR HUGO FAJARDO GARCÉS C.C15.929.859
Demandada: MÓNICA LILIANA VÉLEZ MONTOYA C.C43.285.022
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00221-00

Concluido como se encuentra el trámite del presente proceso, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones en el sistema de radicación que se lleva en este Despacho Judicial (Artículo 122 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°177 del 10 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA